

# PROCEDIMIENTOS CIVILES: JUICIO VERBAL

actualizado a Julio 2012  
www.academiadirecta.es

## DEMANDA SUCINTA

Tramite de Admisión. Art.440 -> Art.404 LEC  
Admite el Secretario Judicial, salvo si se observa  
falta de jurisdicción o competencia del Tribunal,  
caso en que resuelve este último

Academia  
Directa

**NO HAY DEFECTOS EN LA DEMANDA  
SUCINTA: SE ADMITE**

Defectos subsanados

**DEFECTOS EN LA DEMANDA O CAUSAS  
DE INADMISIÓN DEL ART.439 LEC**  
En la demanda hay un plazo de 10 días para subsanar

No se subsanan defectos o  
incurre en causa de inadmisión

**NO SE ADMITE LA DEMANDA SUCINTA**

El Secretario cita a las partes para celebración de vista,  
debiendo transcurrir entre el día siguiente a la citación  
y la vista entre 10 y 20 días

## DESARROLLO DE LA VISTA:

Exposición del demandante de los fundamentos de lo que pida  
Alegaciones del demandado  
Si procede seguir con el juicio, exposiciones de ambas partes  
para fijar los hechos relevantes  
Si procede, práctica de las pruebas propuestas

REGLAS ESPECIALES: Art.444 LEC

Practicadas las pruebas si se hubieren propuesto y admitido,  
o expuestas, en otro caso, las alegaciones de las partes,  
se dará por terminada la vista

## SENTENCIA

se dictará dentro de los diez días siguientes a la Vista  
salvo las excepciones previstas en el Art.447 LEC